



## **AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA**

### **Provincia de Alicante**

#### **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2.020.**

En La Romana, a 30 de enero de 2.020, siendo las catorce horas, conforme al Decreto 198/2019, de fecha 20 de junio de 2019, de composición y periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Antonia Navarro Pérez y Dña. Amanda Pérez Tolmos asistidos por el Secretario-Interventor D. José María Sánchez Costa, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 27 de enero de 2.020. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

##### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se somete a votación la siguiente acta:

-Ordinaria de fecha 16 de enero de 2020.

Se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno local.

##### **2º.- APROBACIÓN DE GASTOS MUNICIPALES:**

Por Secretaría-Intervención se remite relación o justificantes de gastos hasta la fecha, correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento.

Comprobado que se corresponden con los actos e importes obrantes en la Contabilidad Municipal- mediante listado en borrador de operaciones ADO/O- la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, y la conformidad de



recepción por el órgano gestor correspondiente, se aprueban los siguientes gastos, por unanimidad de sus asistentes.

| Nº FACTURA     | TERCERO                                   | CONCEPTO   | IMPORTE           |
|----------------|---|--|-------------------|
| Emit2020006    | PIROTECNIA FERRANDEZ, S.L.                | ADQUISICIÓN DE MATERIAL PIROTÉCNICO                                  | 471.90 €          |
| Emit-892020    | JAVIER GRANJA CAMARASA                    | CARROZA DE LA CABALGATA DE REYES                                     | 647.35 €          |
| 3              | NURIA ALARCON JOVER                       | MATERIALES PARA LA CABALGATA DE REYES                                | 218.40 €          |
| 1              | GINKGO BILORA TEATRO                      | ANIMACIÓN FIESTA DE NOCHEVIEJA INFANTIL                              | 695.00 €          |
| 001 8 20       | GLOBEN, S.L.                              | ALQUILER DE CAMIÓN PLATAFORMA PARA PODA DE PALMERAS                  | 390.23 €          |
| 20 39          | SERVICIOS DESARROLLADOS DE SEGURIDAD S.L. | CUOTA SERVICIO MANTENIMIENTO SYSTEM-DATOS ENERO 2020                 | 87.12 €           |
| TA6BF01535 90  | TELEFONICA                                | SERVICIO MOVISTAR ADSL DICIEMBRE 2019 TEL.65696843                   | 62.57 €           |
| TA6BF01535 89  | TELEFONICA                                | SERVICIO MOVISTAR INTERNET DICIEMBRE 2019 TEL.65696328               | 75.55 €           |
| Emit-202000 12 | PIROTECNIA FERRANDEZ, S.L.                | ADQUISICIÓN MATERIAL PIROTÉCNICO                                     | 375.10 €          |
| CI091566180 9  | VODAFONE ESPAÑA S.A.U.                    | SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DEL 15/12/2019 AL 14/01/2020             | 699.54 €          |
| 2270034326     | WOLTERS KLUWER                            | A3BOE LABORAL STANDARD MONOPUESTO Y A3ERP NÓMINA STANDARD MONOPUESTO | 1,197.90 €        |
| 030/2020       | AGLOMERADOS ENVASADOS GB, S.L.            | CUBOS DE ASFALTO PARA REPARACIÓN DE CAMINOS                          | 43.56 €           |
| 017/2021       | AGLOMERADOS ENVASADOS GB, S.L.            | CUBOS DE ASFALTO PARA REPARACIÓN DE CAMINOS                          | 43.56 €           |
|                |   | <b>TOTAL</b>   | <b>5,007.78 €</b> |

### 3º.- SOLICITUDES PARTICULARES:

1º.- D. José Miguel Torregrosa Sepulcre, en representación de la mercantil Civilis Real, S.L, solicita el alta de abastecimiento y suministro de agua potable en el inmueble sito en la calle Garrofer, nº9, a nombre de CIVILIS REAL, S.L. por ser la actual propietaria de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

2º.-D. Fernando Pedro Almeida, vecino de la Romana y domicilio en la calle Les Llargues, n.º 2C, solicita el enganche a la red de agua potable del inmueble descrito, por ser el actual propietario de la misma. Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña, los asistentes a la Junta de Gobierno local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.



3º.- D. Antonio Pérez Aragón, con DNI 21.444.601E, vecino de la Romana y domicilio en calle Doctor Pérez López, nº 10, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garaje sito en calle Doctoe Pérez López, nº 12 , con una superficie de entrada y de reserva de 3 metros lineales en garajes con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente por importe de 15,00 euros por colocación de la señal de prohibición, según lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

4º.- D. Hector Martínez Manchón, como Presidente del Club de Tennis La Romana, solicita, un aula municipal de dimensiones considerables para celebrar una reunión informativa del Club de cara al inicio del segundo trimestre de la temporada deportiva, el próximo día 7 de febrero de 2020, entre las 20.00 y 21.00 horas. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado, autorizando el uso de un aula de la Casa de Juventud, el día y en el horario solicitado, para realizar una reunión informativa del Club de Tennis de La Romana.

5º.- Dña. Rosario Bascuñana Oltra, como Presidenta de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de La Romana solicita, con motivo de la realización de la tradicional merienda del “ultimo jueves”, la Casa de Cultura, el próximo día 20 de febrero. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado, autorizando el uso de la Casa de Cultura para la celebración de la tradicional merienda del “ último jueves”.

6º.- Dña. Carmen Pastor Riquelme, como vecina de La Romana y representante del colectivo local de EUPV de La Romana, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios municipales, solicita, acceso a la Colección Museográfica de Etnografía Local “Casa Encarná” de La Romana, el próximo sábado 8 de febrero de 2020, en horario de 11.00 º 13.00 horas, para la realización de una visita al mismo, así como un proyector, ordenador portatil, 15 sillas, acceso al equipo de megafonía, acceso a internet y una mesa- tablero. Vista la solicitud, de conformidad con las determinaciones y contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes,



acceder a lo solicitado, en cuanto a la visita a la Colección Museográfica de Etnografía Local “Casa Encarná”, el día solicitado en horario de 12.00 a 13.00 horas, no autorizando la cesión del material solicitado, por no ser un local adecuado para la realización de actividades.

#### **4º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN. REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS:**

Vistas las Bases de la Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación ( línea A) y primer establecimiento reforma o gran reparación ( línea B) de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas. ( BOP Alicante nº 223 de fecha 22/11/2019).

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2019 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación (Línea A) y primer establecimiento, reforma o gran reparación ( Línea B) de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas” que se destinara a financiar la actuación que se indica, dentro de la línea A) Reparación de infraestructuras hidráulicas: REPARACIÓN Y SUMINISTRO EQUIPO DE BOMBEO POZO DE LA BOQUERA.

Se trata de una obra ya realizada que se inició el día 7 de mayo de 2019.

**SEGUNDO.-** Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que la entidad local obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

**TERCERO.-** Comprometerse a poner en conocimiento del Area de Ciclo Hídrico la presentación de solicitud, para esta misma actuación, de subvención al amparo de otra convocatoria gestionada por otro Departamento de la Diputación Provincial.

**CUARTO.-** Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como de las autorizaciones, tanto de particulares como de otras administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

**QUINTO.-** Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases que rigen la “ Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2020 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación ( Línea A) y primer establecimiento, reforma o gran reparación ( Línea B) de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que



ejecuten o hubiesen ejecutado las mismas.

**SEXTO.-** El coste de la reparación no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

## **5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN. REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ESCÉNICOS.**

Vista la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a financiar la reforma y modernización de instalaciones y equipamiento de espacios escénicos existentes en 2020 ( DOGV N.º 8723 de fecha 22/01/2020)

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

**PRIMERO:** Solicitar, dentro de la Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar la reforma y modernización de instalaciones y equipamientos de espacios escénicos existentes en 2020, subvención para la realización de la obra “Reforma y modernización de instalaciones y equipamiento de los espacios escénicos- Casa de Cultura”, por importe total de 10.637,06 euros.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Nelson Romero Pastor, para formular la solicitud de la subvención y realizar cuantas actuaciones sean necesarias para su consecución.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de ejecutar íntegramente la inversión en los plazos fijados en la convocatoria, si se obtiene la ayuda, así como financiar la parte no subvencionada y dotar de crédito el presupuesto para que puedan cumplirse los plazos de esta convocatoria.

**CUARTO.-** Designar como coordinador del proyecto a D. Abel Avendaño Pérez, técnico municipal del Ayuntamiento de La Romana.

**QUINTO.-** Comunicar la presente Resolución a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte , para su conocimiento y efectos.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL:**

## **6º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES E INFORMES DE OTRAS ENTIDADES O ADMINISTRACIONES:**



- Comunicación por el Consorcio Provincial para el servicio de Prevención y Extinción de incendios y salvamento de Alicante, de la aportación municipal anual al Consorcio del Ayuntamiento de la Romana, por la cantidad de 11.654,02 €.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTA**

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

